

SEGUNDA EDICIÓN
FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CINE BASE DE ESCAC
en colaboración con el IV BCN FILM FESTIVAL SANT JORDI 2020

Introducción - Presentación Festival de Cortometrajes Cine Base

Con la aplicación de la Summer School, del programa CINE BASE - ESCAC (Fundació Privada Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya), se han formado alrededor de 1200 alumnos de entre 12 a 18 años. Como parte de la formación, los estudiantes realizan diversas prácticas y concluyen el curso con la ejecución y presentación de un cortometraje completo. Estas experiencias nos han permitido comprobar resultados impresionantes.

Jóvenes de secundaria (ESO) y preuniversitario (Bachillerato y Ciclo Formativo Grado Medio) alcanzan un nivel de creación narrativa y de comunicación elevados.

En este sentido, CINE BASE tiene el objetivo de promover acciones centradas en la cultura audiovisual y así motivar el interés de los nuevos espectadores y públicos fieles a la cinematografía.

Una de las iniciativas para fomentar este interés es a través de la creación de un Festival de Cortometrajes CINE BASE, en el que alumnos de 1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato, así como jóvenes de ciclos formativos de grado medio, puedan realizar y competir con sus propias piezas audiovisuales.

Bajo esta propuesta, ESCAC - CINE BASE ha planteado colaboraciones con Cinemas VERDI y el BCN FILM FESTIVAL, abril - 2020, para favorecer el interés por la industria audiovisual y, a su vez, promover el talento entre los jóvenes.

Las bases que regulan el Festival de Cortometrajes Cine Base (ESCAC) se publican en diciembre de 2019. El plazo de inscripción finaliza el 29 de febrero de 2020. La gala de presentación de los cortometrajes finalistas y entrega de premios se celebrará en una sesión, en el marco del IV Festival Internacional de Cinema de Barcelona Sant Jordi 2020 (BCN FILM FESTIVAL), a definir fecha. La gala del festival tendrá lugar en una sesión durante las jornadas del BCN Film Festival y se confirmarán los detalles de la misma a través de la web de Cine Base: <https://cinebase.escac.es/>

BASES DEL FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CINE BASE (ESCAC) Primera Edición

Primera. - Objetivos

El Festival de Cortometrajes CINE BASE, en su segunda edición, organizado por Fundació Privada Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC) con domicilio en Terrassa, código postal 08222, Plaça La Farinera, 9, provista del CIF núm. G60464229, tiene como objetivo promocionar la creación y el talento de jóvenes de secundaria (desde 1º hasta 4º de ESO), Bachillerato (1º y 2º) y Ciclo Formativo Grado Medio, motivados por el audiovisual y la cinematografía. Está dirigido a jóvenes que se encuentren cursando la ESO, Bachillerato o algún ciclo de grado medio, que estén interesados en realizar y presentar una o varias piezas audiovisuales de temática libre. Además, con la posibilidad de presentar algún corto que guarde relación con el tema del cambio climático.

Segunda. - Personas legitimadas y Requisitos de Participación

- I. Pueden participar autoras y autores de edades comprendidas entre 12 y 18 años. Se solicitará la aportación de documento acreditativo de identidad y de edad, en caso de ser finalistas.

- II. Puede inscribirse cualquier alumno (a) de cualquier nacionalidad, inscritos en centros docentes de España, atendiendo a las siguientes categorías según el curso al que se esté inscrito de la enseñanza reglada oficial:

- 1º y 2º de la ESO
- 3º y 4º de la ESO
- 1º y 2º de Bachillerato
- Ciclo de Grado Medio

Las categorías temáticas de los cortometrajes son:

- Ficción
- Documental

Para cada categoría hay las dos temáticas de los cortometrajes. Un/os mismo/s autor/es puede/n participar con obras distintas en las dos temáticas.

- III. Los participantes pueden inscribirse a través del centro docente donde cursan estudios actualmente, mediante la gestión con un profesor (a) o bien pueden presentarse de forma independiente. En el caso de los participantes menores de edad, deberán contar con la aprobación de los padres o tutores legales aportando un documento en el que se autorice la participación del menor al festival. Se podrá adjuntar este documento directamente en el formulario de inscripción. Además de adjuntar una fotocopia del documento acreditativo de la identidad del adulto que autoriza y documento que acredite su vínculo con el menor.
- IV. Se podrán presentar más de un cortometraje realizado por un mismo equipo de autores.
- V. Los equipos deberán estar conformados por un mínimo de 3 autores (as) y 5 autores (as) como máximo.
- VI. Los cortometrajes han de inscribirse a través de la página de CINE BASE: <https://cinebase.escac.es/> cumplimentando el formulario, aceptando las presente Bases y las condiciones de la Política de Privacidad especificadas en dicho formulario. La inscripción es gratuita y debe hacerla un responsable del equipo del corto.
- VII. La fecha límite de inscripción es el 29 de febrero de 2020 a las 00.00h. Las obras recibidas con posterioridad a este límite, no serán admitidas.
- VIII. Los cortometrajes pueden haberse producido con un máximo de dos años de anterioridad, respecto a la fecha de finalización del plazo de participación, esto es 29 de febrero de 2020 y no deben haber concurrido en otro evento audiovisual u obtenido ninguna premiación.

Tercera. - Requisitos Cortometrajes

- I. Los cortometrajes serán de temática libre y pueden postularse en las categorías temáticas de ficción o documental.
- II. Se podrán presentar cortometrajes con temáticas relativas al cambio climática. Es importante indicarlo debidamente en el formulario.
- III. Los cortometrajes podrán tener una duración máxima de hasta 10 minutos. Es importante no exceder en el tiempo máximo de duración indicado, es causa eliminatória.

- IV. Los cortometrajes deben ser publicados a través de cualquier plataforma online (Youtube, Vimeo, Drive, Dropbox, etc.). Los participantes deberán indicar el URL o enlace para visionado en el formulario de inscripción.
- V. Los cortometrajes no deberán presentar contenidos racistas, sexistas, violentos, pornográficos y/o denigratorios. Los cortometrajes deberán respetar los derechos de los menores de edad, personas con discapacidades psíquicas o físicas, independientemente de su causa. Los cortometrajes deben respetar los derechos de las minorías y no pueden ser alegatos políticos ni religiosos.
- VI. No se admitirán obras que presenten contenidos publicitarios y que no respeten los derechos de autor y/o los derechos de propiedad intelectual y/o industrial. (Importante tener en cuenta el uso de imágenes y música que no estén libres de derechos) Puede ser causa eliminatoria.
- VII. Los cortometrajes podrán ser grabados con cualquier dispositivo: móvil, Tablet, cámara de video, cámara de fotos, etc.
- VIII. La participación al Festival de Cortometrajes CINE BASE presupone que los titulares de las obras presentadas ostentan todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición al público, exhibición y transformación de los cortos o material contenido en los mismos y Festival de Cortos CINE BASE declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta Base. Así mismo, los participantes garantizan la autoría y originalidad de las obras presentadas y de su contenido, así como que han obtenido previamente todos los permisos necesarios con respecto al contenido.
- IX. Los autores de los cortometrajes deberán autorizar la utilización de un fragmento de las obras (máximo 30 segundos) para fines de difusión, en cualquier modo y/o soporte de divulgación y/o publicación que estipule la organización del Festival de Cortometrajes CINE BASE.
- X. La organización del Festival de Cortometrajes CINE BASE tiene el derecho de decidir si las propuestas presentadas se ajustan a las condiciones de participación de la presente convocatoria del Festival y, en caso contrario, no admitirlas o eliminarlas. La decisión será irrevocable.
- XI. La participación en el Festival de Cortometrajes CINE BASE comporta la aceptación de las Condiciones de Servicio, la Política de Privacidad y las Normas de las plataformas online donde publiquen los cortometrajes.

Cuarta. - Garantías

- I. Con el envío del cortometraje y la cumplimentación del formulario según lo estipulado en las presentes Bases, los participantes garantizan que el cortometraje es original e inédito y no se halla sujeto a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos, excepto los propios de los autores.
- II. Igualmente, los participantes garantizan que los cortometrajes están libres de cualquier gravamen o carga.

- III. En cualquier caso, los participantes mantendrán indemne a ESCAC de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de los cortometrajes.

Quinta. - Proceso de Inscripción

- I. Completar el formulario de inscripción indicado en la web de CINE BASE: www.cinebase.escac.es .
- II. Cumplimentar la documentación correspondiente a la autorización de padres o tutores legales en caso de participación de menores de edad.
- III. Corroborar que los cortometrajes cumplan las condiciones del apartado **Requisitos Participación**.
- IV. Aceptar las presentes Bases y la Política de Privacidad de ESCAC.
- V. Subir el cortometraje a cualquier plataforma online e indicar el enlace para visionado en el formulario.
- VI. La inscripción es gratuita.

Sexta. - Plazo Inscripción

- I. Los cortometrajes podrán inscribirse a partir del 20 de diciembre de 2019 hasta el viernes 29 de febrero de 2020 a las 00.00 h.

Séptima. - Selección de Cortometrajes

- I. Un Jurado escogerá los cortometrajes finalistas según las categorías de curso y de temática indicadas en la Base 2º, apartado 2º de las presentes Bases.
- II. Los cortometrajes finalistas serán publicados a través de la web CINE BASE: www.cinebase.escac.es
- III. Así mismo, los autores de estos cortometrajes finalistas recibirán vía correo electrónico durante el mes de marzo de 2020 un mensaje de confirmación a través del cual se les notificará la condición de finalistas y con ello la invitación para acudir a la celebración de la gala del Festival de Cortometrajes CINE BASE que tendrá lugar el 21 de abril de 2020 en el marco del BARCELONA FILM FESTIVAL. Este mensaje se enviará a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de participación.
- IV. Los autores de los cortometrajes que no sean seleccionados como finalistas serán igualmente notificados por medio de la dirección de correo electrónico que hayan indicado en el formulario de inscripción.
- V. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto un premio, si los cortometrajes presentados no reúnen los requisitos para ser seleccionados.

Octava. - Jurado y premios

- I. El Jurado estará integrado por profesionales del sector audiovisual, docentes de la ESCAC, así como profesores (as) de institutos copartícipes del programa CINE BASE.
- II. La decisión del Jurado se hará pública en la gala de entrega de premios del Festival de Cortometrajes Cine Base, que se celebrará en el contexto del BARCELONA FILM FESTIVAL, el martes 21 de abril de 2020. La hora de la gala se definirá en adelante y se notificará por todas las vías y canales de Cine Base.
- III. La fecha y hora acordada para desarrollar la gala se publicará a través de la página web de CINE BASE: www.cinebase.escac.es
- IV. Se presentarán los cortometrajes seleccionados durante la gala y se hará entrega de los premios según las categorías y temáticas determinadas para el Festival.
- V. La asistencia de los finalistas a la gala será imprescindible para la entrega de premios.
- VI. La asistencia y desplazamientos de los finalistas el día de la gala y entrega de premios correrá por cuenta de los centros educativos, o bien por los autores de los cortometrajes, en caso de que se hayan inscrito de forma independiente a su centro de estudios.
- VII. Las distinciones y premios que se otorgarán en esta convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE de ESCAC son: (Puede estar sujeto a variaciones en cuanto a los premios físicos)

<i>Tabla de Premios</i>	CATEGORÍAS TEMÁTICAS	
	FICCIÓN	DOCUMENTAL
CATEGORÍAS CURSO ENSEÑANZA REGLADA		
1º Y 2º ESO	Beca Cursos Summer School ESCAC + Vale Regalo FNAC + Bono entradas a películas en Cinemas VERDI.	Beca Cursos Summer School ESCAC + Vale Regalo FNAC + Bono entradas a películas en Cinemas VERDI.
3º Y 4º ESO	Beca Cursos Summer School ESCAC + Vale Regalo FNAC + Bono entradas a películas en Cinemas VERDI	Beca Cursos Summer School ESCAC + Vale Regalo FNAC + Bono entradas a películas en Cinemas VERDI
1º Y 2º Bachillerato	Beca Curso Prime ESCAC + Suscripción a FILMIN + material para rodar un corto.	Beca Curso Prime ESCAC + Suscripción a FILMIN + material para rodar un corto.
Ciclo de Grado Medio	Beca Curso Prime ESCAC + material para rodar un corto + Suscripción a FILMIN.	Beca Curso Prime ESCAC + material para rodar un corto + Suscripción a FILMIN.
EXCEPCIONAL	Se entregará una beca Foundation ESCAC al talento.	Se entregará una beca Foundation ESCAC al talento.

Novena. - Cesión de derechos de los cortometrajes y de derechos de imagen

- I. La participación en la presente convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE y el envío de su cortometraje supone la cesión por parte de su/s autor/es de todos los derechos propiedad intelectual patrimonial de que sea titular, a favor de ESCAC, para la explotación del cortometraje en cualquier medio, soporte y/o modalidad de explotación, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición al público y transformación, para el máximo periodo de tiempo legal previsto en la Ley hasta su entrada en dominio público a los efectos de promocionar, en cualquier tipo de actividad publi-promocional, el ESCAC, CINE BASE y las futuras convocatorias del Festival de Cortometrajes CINE BASE, así como para la exhibición del cortometraje en las salas de exhibición de CINE VERDI, durante la cesión de presentación de cortos en una sala de los Cines Verdi.
- II. Un máster de los cortometrajes ganadores quedará en poder del ESCAC en los términos de la cesión de derechos expresada en el apartado 1º de la presente Base 9ª.
- III. ESCAC se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos, imagen, voz, locución de los ganadores, incluyendo durante el acto de entrega de premios, con el fin de que puedan ser grabados y fijados para reproducirlos, distribuirlos, comunicarlos públicamente, poner a disposición al público, a nivel mundial, sin limitación temporal a los efectos de utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con ESCAC, CINE BASE y futuras convocatorias del Festival de Cortometrajes CINE BASE y sus colaboradores sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.
- IV. ESCAC puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen del ganador en el sitio web de ESCAC y en sus cuentas de redes sociales, en las mismas condiciones de cesión anteriormente expuestas.

Décima. - Política de Privacidad

Los datos personales solicitados para tomar parte en la presente convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE son los necesarios con el fin de gestionar la participación de las personas interesadas y poder hacer la entrega del premio llegado el caso. En este sentido, la Política de Privacidad que ESCAC aplica en este tratamiento es la que se describe a continuación:

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Responsable: ESCAC (Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya)

Domicilio: Plaça Farinera, 9

Ciudad: Terrassa

Código postal: 08222

Teléfono: 93 736 15 55

Dirección correo electrónico: gerencia@escac.es

CIF: G60464229

NORMATIVA APLICABLE:

Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPGDD).

DATOS TRATADOS:

- Nombre y apellidos participante/s
- Dirección de e-mail
- Dirección postal
- Código postal
- Número de teléfono
- Edad
- DNI/NIE/Pasaporte
- Nombre y apellidos de padre/madre/tutor legal en caso de menor
- Parentesco con el menor

FINALIDADES:

- 1) Gestionar la participación en la primera edición del Festival de Cortometrajes CINE BASE (en adelante, FESTIVAL) y llegado el caso formalizar la entrega del premio que corresponda.
- 2) Usar la imagen, nombre y apellidos de los participantes en el supuesto de resultar ganadores, según las previsiones de la Base 9ª.

TRATAMIENTO:

ESCAC llevará a cabo el tratamiento de los datos personales para el debido cumplimiento de la/s finalidad/es correspondiente/s.

CESIÓN DE DATOS: ESCAC no cederá los datos personales a terceros, a excepción de los encargados de tratamiento que prestan servicios auxiliares para el buen fin de las finalidades del tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No se aplican transferencias internacionales para este tratamiento.

CONSENTIMIENTO:

Con el envío de los datos personales del formulario online de participación, la aceptación expresa de la presente Política de Privacidad y el envío del cortometraje a las plataformas on line de publicación de videos, el participante otorga su consentimiento para que ESCAC pueda disponer de sus datos personales para la finalidad 1) antes expuesta. Si, además, el participante resulta ganador en el FESTIVAL, con la participación en el mismo, otorga su consentimiento para la finalidad 2), esto es: para que ESCAC pueda hacer uso de su imagen, nombre y apellidos según lo estipulado en la Base 9ª.

LEGITIMACIÓN:

La legitimación para el tratamiento 1) es el interés legítimo de ESCAC de gestionar su participación en el FESTIVAL y llegado el caso, la entrega del premio. Para todo ello, media su consentimiento expreso con el envío del formulario completado con sus datos personales y aceptación de la presente Política de Privacidad.

La legitimación para el tratamiento 2) es el interés legítimo de ESCAC de hacer uso de la imagen, nombre y apellidos de los participantes ganadores, según las previsiones de la Base 9ª.

EJERCICIO DE DERECHOS:

En cumplimiento de los preceptos establecidos en el Reglamento General 2016/679, 27 de abril 2016 de la Unión Europea, de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, ESCAC informa que el hecho de facilitar sus datos personales es de carácter facultativo, si bien necesario para cumplimiento de las finalidades y que en cualquier momento, el participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación y portabilidad respecto de los datos facilitados. Sus datos no serán sometidos a tratamientos automatizados de obtención de perfiles. En este supuesto, el interesado tendrá que dirigir su reclamación a ESCAC mediante un correo electrónico a la dirección: base@escac.es indicando a la referencia del mensaje "Protección de Datos" y detallando en el mismo el derecho y los datos afectados por su petición, aportando acreditación de identidad.

PLAZO DE TRATAMIENTO Y DE CONSERVACIÓN:

Los datos personales serán tratados mientras esté/n vigente/s la/s finalidad/es por la/s cual/es Usted otorgó su consentimiento. Si Usted desea suspender el tratamiento lo puede hacer mediante una petición por escrito a través de la dirección: base@escac.es indicando a la referencia del mensaje "Protección de Datos" con aportación de acreditación de su identidad e indicando del derecho que desea ejercer. Vencida la misma, serán conservados bloqueados según los plazos fijados para las obligaciones legales que se deriven de los respectivos tratamientos. Vencidos los plazos, los datos personales serán cancelados definitivamente.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE ESCAC:

Por cualquier duda relacionada con el tratamiento de sus datos personales por parte de ESCAC, el participante o sus representantes pueden ponerse en contacto con el Departamento de Protección de Datos de ESCAC a través de la dirección de correo electrónico: base@escac.es .

AUTORIDAD DE CONTROL:

La autoridad de control competente es: Agencia Española de Protección de Datos.

Décimo primera. - Reservas

- I. ESCAC se reserva el derecho de anular la presente convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.
- II. Igualmente, ESCAC podrá declarar nula la presente convocatoria si detecta irregularidades en los datos identificativos de algunos de los participantes y/o participantes ganadores o en las obras presentadas.
- III. ESCAC descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en las estipulaciones 3ª y 4ª de las presentes Bases.
- IV. No podrán participar en la convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE, los trabajadores ni empleados de ESCAC, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la organización de la misma o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma. Si se produjera tal circunstancia, ESCAC descartará de forma automática estas participaciones.

- V. ESCAC no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, ESCAC no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores finalistas para comunicarles el veredicto del Jurado y confirmar con ellos sus datos personales y la asistencia en la fecha de la entrega de los premios.
- VI. ESCAC se reserva el derecho de elección de los ganadores.
- VII. ESCAC no es responsable de las incidencias que pueda/n tener el/los participantes/s con las plataformas online de publicación de videos. Cuando el/los participantes suba/n sus cortometrajes a las plataformas online, éstos quedan sometidos a las condiciones de estas plataformas.

Décimo segunda.- Causas de Descalificación

- I. La presente convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, ESCAC excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, tenga una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.
- II. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, ESCAC se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su/s autor/es o responsable/s, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios

Décimo tercera. - Fiscalidad

Los premios de la presente convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE de ESCAC están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con ocasión de su obtención. ESCAC practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado, según su valor económico, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Décimo cuarta. - Modificaciones de las Bases y aceptación

- I. La participación en la presente convocatoria del Festival de Cortometrajes CINE BASE supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ESCAC.
- II. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la convocatoria y ESCAC quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- III. ESCAC se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la convocatoria e incluso cancelar la misma, si durante el desarrollo de la misma detecta circunstancias ajenas a su control que lo hagan aconsejable.

Décimo quinta.- Depósito de las Bases

Las Bases de la presente convocatoria del Festival de Cortometrajes de CINE BASE están depositadas ante el Notario Juan Antonio Andújar Hurtado o D. Emilio Roselló Carrión, según disponibilidad del Fedatario Público, con sede notarial en Barcelona, Avinguda Diagonal, 409, 3º, código postal 08008, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Décimo sexta.- Contacto

Para cualquier duda o aclaración los interesados y participantes podrán dirigirse vía correo electrónico al equipo organizador del festival: base@escac.es, o bien a vivian.monteagudo@escac.es.

Terrassa, 16 diciembre de 2019

ESCAC, Escola Superior de Cinema y Audiovisuals de Catalunya